

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-11853 *Notificación de expediente de información pública en suelo no urbanizable restringido equivalente a rústico de protección especial e incluida en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos ésta no se ha podido practicar a los herederos de Rosario Cabello Escajedo en su último domicilio conocido, se realiza la notificación individualizada de la apertura de periodo de información pública mediante la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo los datos del acto a notificar los siguientes:

INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS de actuación en suelo NO URBANIZABLE RESTRINGIDO, PMF, Protección del Medio Físico, equivalente a Rústico de Protección Especial, e incluida en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, a instancia de Dynasol Elastomeros, S. A.

A efectos informativos se indica que podrá durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparecer en Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Así lo manda y firma el señor alcalde.

Marina de Cudeyo, 11 de agosto de 2014.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2014/11853

CVE-2014-11853